



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

ADENDA No. 1
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
FDLUSA-SAMC-004-2019

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, adelanta actualmente el proceso de contratación pública No. FDLUSA-SAMC-004-2019, cuyo objeto es: **“CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Y PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN NAVIDAD EN LA ZONA CENTRO DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1569 DENOMINADO “USAQUÉN TU CASA SEGURA”, DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, “USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”.**

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo realizadas por los Interesados, y las respuestas dadas por la entidad, las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II y estando dentro del término establecido conforme el Art. 89 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a modificar el pliego de condiciones definitivo a saber:

PLIEGO DEFINITIVO SAMC- 004-2019

Modificar el pliego en lo relacionado a:

3.1 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria y que dentro de la experiencia aportada haya suministrado piezas comunicativas al menos en dos (2) contratos celebrados y terminados con entidades públicas o privadas.

3.2.1 Requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia

El documento válido para acreditar la experiencia habilitante del proponente será el **Registro Único de Proponentes** en el cual deberán estar identificados, al menos en dos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, aclarando que el código 81141601 será obligatorio:

CODIGO	CLASE
80111600	Servicios de personal temporal
81141601	Logística
901016	Servicio de Banquetes y Catering



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

3.2.2 Condiciones para la acreditación de la experiencia

El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante 2 certificaciones de contratos y adelantados con entidades públicas y privadas celebrados y terminados, que tengan dentro de su objeto logística de eventos públicos y/o privados, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

3.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera de las propuestas, es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL, por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en la Cámara de Comercio.

La Entidad tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los Estados Financieros y podrá hacer cruce de información con las Entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2018**, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

En una muestra aleatoria de 393 empresas a nivel Bogotá con códigos CIU 5611, 5612, 5613, 5619, 5621, 5629, 5630, 7310, 7320, 7911, 7912 y 7990 con actividad correspondiente a ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS se evidencia que:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ (Activo corriente / pasivo corriente)	$\geq 1,26$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total)	$\leq 60\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERES (Utilidad operacional / Gastos de interés)	$\geq 1,65$